



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600024125 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Abril del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“solicito se me remita el contrato de honorarios de Gilberto Natanael Cervantes Chapa del año 2024 solicito los comprobantes de los pagos realizados solicito los informes presentados por sus labores” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se anexan los siguientes documentos del C. Gilberto Natanael Cervantes Chapa.

1. Contrato de honorarios asimilados celebrado con el Municipio de Salamanca, Gto., en el año 2024.
✓ CH DRH-0048-2024
2. Comprobante de remuneración del año 2024.
3. Informes de actividades del 2024.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 05 de Mayo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en este acto por el **CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, el **CIUDADANO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** y el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Primer Síndico y Representante Legal del Honorable Ayuntamiento y el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato respectivamente; quienes para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará indistintamente como **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, concurre la **C. GILBERTO NATANAEL CERVANTES CHAPA**, a quien, para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, en lo sucesivo se le denominará como **EL PRESTADOR**; todos, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes y bastantes para acudir a celebrar el presente pacto contractual, y que para tal efecto, se sujetan a lo mutuamente convenido, al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES**I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

A) Que es un ente jurídico con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 115 ciento quince fracción II dos romano, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los numerales 106 ciento seis y 107 ciento siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por lo dispuesto en el artículo 7 siete de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, acude a la celebración del presente contrato con las facultades que le otorga el artículo 26 veintiséis fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad a través del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

C) Que el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, concurre a la celebración de este instrumento, investido de las facultades que le confiere el artículo 27 veintisiete fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de fecha 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

D) Que el **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, acude a celebrar el presente contrato asistiendo el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**, ejerciendo las facultades que le otorga el artículo 137 ciento treinta y siete fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y que acredita su personalidad por conducto del Acta que contiene la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; de fecha 10 diez de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno misma que se tuvo a la vista de los que intervienen en copia debidamente certificada para los efectos legales correspondientes.

E) Que celebran el presente contrato a efecto de que **EL PRESTADOR** prevenga, diseñe, desempeñe y ejecute las funciones relacionadas con el *apoyo para el desarrollo del Sistemas como; API para el Sistema SUGA (Sistema Único de Gestión Administrativa), Análisis del*

proyecto de Sistema de Multas, e Integración con el Sistema de Ingresos, pruebas de estrés a los sistemas desarrollados, depuración de Bases de datos, administrar la máquina virtual del sistema SUGA, documentación de los sistemas desarrollados, realizar pruebas a los nuevos desarrollos de sistemas (validación de campos y seguridad), así como la Actualización y/o mejoras a los sistemas antes mencionados, así como la ejecución de todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

F) Que **EL MUNICIPIO** señala como su domicilio legal para las obligaciones que se deriven de la celebración del presente pacto contractual, el ubicado en el Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n de la Zona Centro en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR POR SU PROPIO DERECHO:

A) Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con la capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse civilmente en los términos del presente instrumento.

B) Que para las obligaciones que deriven de la celebración del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado [REDACTED]

C) Que cuenta con su Clave Única de Registro de Población [REDACTED] y que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

D) Que cuenta con los elementos y conocimientos técnicos que se requieren para prestar a satisfacción de **EL MUNICIPIO**, los servicios solicitados por éste.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A) Que es de **SU EXPRESA VOLUNTAD, PLENO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO** el celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. Hechas que fueron las declaraciones que anteceden, **LAS PARTES SUJETAN SU EXPRESA VOLUNTAD COMO SUPREMA LEY DE LOS CONTRATOS** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.- Se obliga **EL PRESTADOR** por medio de esta cláusula a prevenir, diseñar, desempeñar, y ejecutar las funciones relacionadas con el apoyo para el desarrollo del Sistemas como; API para el Sistema SUGA (Sistema Único de Gestión Administrativa), Análisis del proyecto de Sistema de Multas, e Integración con el Sistema de Ingresos, pruebas de estrés a los sistemas desarrollados, depuración de Bases de datos, administrar la máquina virtual del sistema SUGA, documentación de los sistemas desarrollados, realizar pruebas a los nuevos desarrollos de sistemas (validación de campos y seguridad), así como la Actualización y/o mejoras a los sistemas antes mencionados, así como a ejecutar todas aquellas funciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato y será el único responsable de la realización de los servicios antes descritos.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del día **07 SIETE DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, señalándose para concluir el día **31 TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**. Ambas partes convienen en que la vigencia de este contrato es limitada, siendo esta estipulada a supralineas por lo cual el presente sera improrrogable. Convienen las partes que en el caso de que **EL PRESTADOR** no concluya en el término mencionado en el párrafo anterior, los servicios aquí contratados, éste continuará realizándolos sin derecho a pago alguno, hasta la total entrega y satisfacción por parte de **EL MUNICIPIO** de los servicios contratados. Siguen manifestando las partes, que convienen en que **EL MUNICIPIO** podrá dar por terminado el presente contrato por anticipado, sin que incurra en ninguna responsabilidad civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, previo aviso

por escrito a **EL PRESTADOR** con cinco días hábiles de anticipación sin responsabilidad de su parte.

TERCERA.- DEL MONTO DE LA PRESTACIÓN.- Convienen las partes, que por concepto de pago por la prestación del servicio, **EL MUNICIPIO** se obliga a erogar de manera **DIARIA**, la cantidad de **\$320.50 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)**, **POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**, cantidad que será tomada de la cuenta **120400-1210**, mismos que serán cubiertos en beneficio de **EL PRESTADOR**, durante la vigencia del presente contrato, cantidad a la que necesariamente habrá de deducirse los impuestos a que haya lugar, que serán retenidos y enterados por **EL MUNICIPIO** a las autoridades fiscales en los términos previstos por las leyes y reglamentos de la materia.

CUARTA. - DEL CARÁCTER CIVIL DE LA RELACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y PRESTADOR.
- **EL PRESTADOR** reconoce expresamente por medio de esta cláusula, que no estará sujeto en la prestación de sus servicios, a una relación laboral subordinada respecto de **EL MUNICIPIO**, por consiguiente, no existe compromiso alguno por parte de **EL MUNICIPIO** de cubrir prestación alguna de carácter laboral. En tales condiciones, manifiesta **EL PRESTADOR** que tiene pleno conocimiento de que no le es aplicable la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y que por tanto, se encuentra excluido del ámbito personal de aplicación del régimen de la legislación señalada; ello en virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios de carácter civil, que con la firma de las partes que lo celebran queda debidamente perfeccionado; no pudiendo ser **EL PRESTADOR** en consecuencia, considerando como trabajador de **EL MUNICIPIO**.

QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR. - Se obliga **EL PRESTADOR**, a desempeñar los servicios relativos al presente pacto contractual en la forma, términos y condiciones convenidas en este contrato; y a desarrollar aquellas actividades, descritas en la Cláusula Primera del presente contrato, haya necesario de realizar, bajo su propia dirección, vigilancia y responsabilidad, y que formarán parte del objeto del presente contrato. Así como rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas. Obligándose el prestador a rendir informe **EXTRAORDINARIO** si así lo requiere el Municipio.

SEXTA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - Señalan las partes como causas de rescisión del presente contrato:

- A) El que **EL PRESTADOR** no desarrolle la actividad para la que fue contratado.
- B) Cuando **EL PRESTADOR** suspenda injustificadamente la prestación del servicio aquí contratado o se niegue a prestar el servicio injustificadamente, así como subsanar las irregularidades en que pueda incurrir.
- C) Cuando **EL MUNICIPIO**, solicite por escrito la rescisión del presente instrumento, en el caso de que **EL PRESTADOR**, no haya cumplido con las expectativas del servicio requerido.
- D) Que **EL PRESTADOR** no conserve la documentación relativa a sus funciones, que por su propia naturaleza deba conservar, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas, fiscales o de cualquier otra índole, que se actualicen por su actitud.
- E) Que el desarrollo de su actividad sea negligente e irresponsable, y que constituya por sí misma un obstáculo insuperable para la consecución del objeto del presente contrato.
- F) En caso de que **EL PRESTADOR**, divulgara el contenido de los documentos e información que trate sobre los servicios contratados.
- G) Si **EL PRESTADOR**, utilice o mencione en otras organizaciones o en foros públicos, información interna y de carácter confidencial.

Handwritten signature and name: Gilberto C. Chaya

Handwritten signature

H) El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones a cargo de **EL PRESTADOR**, por causas imputables a él. Para el caso de que **EL MUNICIPIO** se encuentre en la aptitud legal de dar por rescindido este contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, por actualizarse alguna de las causales de rescisión descritas con anterioridad, será suficiente con el aviso dado por escrito por **EL MUNICIPIO** notificándole tal hecho a **EL PRESTADOR**, independientemente del derecho que tenga **EL MUNICIPIO** para demandar de **EL PRESTADOR** en la vía legal que corresponda, el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

SÉPTIMA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito, al momento de solicitarlo, para tal caso, las modificaciones obligarán a las partes únicamente a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EL PRESTADOR. - Ambas partes convienen en que las obligaciones contraídas mediante este acto jurídico por ningún motivo podrán ser transferidas por **EL PRESTADOR** a persona distinta y en caso de que éste no pueda continuar prestando sus servicios deberá notificarlo oportunamente a **EL MUNICIPIO**, quedando obligado **EL PRESTADOR** a satisfacer los daños y perjuicios que se ocasionen a **EL MUNICIPIO** cuando no avisara con oportunidad.

NOVENA. - DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL. - Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, renunciado a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. **UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL; LOS OTORGANTES LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD EN 04 CUATRO TANTOS, siendo el día 07 SIETE DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO** y declaran que en su celebración no existe presión, dolo, violencia, lesión, error o cualquier otro vicio de la voluntad o circunstancia de hecho o derecho que pudieran invalidarlo.

Por "EL MUNICIPIO"

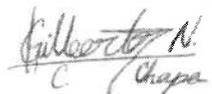

C. Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal
MUNICIPIO DE SALAMANCA
AYUNTAMIENTO 2021-2024


C. Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico y Representante Legal del H.
Ayuntamiento

C. Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento


EL GOBIERNO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

EL PRESTADOR


C. Gilberto Natanael Cervantes Chapa

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

tjmc



**DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN**

**OFICIO NO. DTI/008/2024
Asunto: Informe de actividades.**

**C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E**

Salamanca, Guanajuato 25 de octubre del 2024

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo adjunto al presente el Informe de actividades del C. Gilberto Natanael Cervantes Chapa, quien durante el periodo del 7 al 18 de octubre del año en curso estuvo contratado en la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios en esta Dirección.

Sin más por el momento quedo a su más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**INGENIERO JOAQUINA PATRICIA DÍAZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



c.c.p. Archivo
JPDS/rgdl

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2020



Salamanca, Gto., a 18 de octubre de 2024
Asunto: Informe de Actividades

ING. JOAQUINA PATRICIA DÍAZ SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE:

Por medio del presente le envié su cordial saludo y al mismo tiempo para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de Prestación de Servicios celebrado entre un (a) servidor (a) y el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la CLAUSULA QUINTA; DE LA OBLIGACIÓN INHERENTE DE EL PRESTADOR. "rendir y remitir los informes con evidencia de manera mensual de las actividades realizadas".

Por lo anterior le describo y remito el informe correspondiente al periodo del 07 siete de octubre al 18 dieciocho de octubre de año 2024 dos mil veinticuatro, de las actividades realizadas en la Dirección de Tecnologías de la Información.

Actividad;

1. REUNIÓN
2. CAPACITACIÓN DEL FRAMEWORK LARAVEL
3. PRÁCTICA Y DESARROLLO EN PROYECTO PARA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
4. REDISEÑO DE PÁGINA DE RECLUTAMIENTO

Descripción de la actividad;

1. REUNIÓN.

Participación en diferentes reuniones en el periodo del 07 de octubre al 18 de octubre de 2024, las cuales se describen más a detalle:

7 de Octubre. Visión general de las tareas y objetivos.

Reunión con el equipo de desarrollo, donde se proporcionó una visión general de las tareas y objetivos para la semana. Se explicaron los principales proyectos en los que se trabajaría.

Durante esa semana, me asignaron tareas relacionadas con el framework Laravel, una de las herramientas utilizadas en los proyectos de desarrollo web.

Después el encargado del área de Desarrollo me dio algunas recomendaciones, importantes para mejorar mi desempeño y profesionalismo, entre las que se incluyen:

- ❖ Vestimenta
- ❖ Comunicación por correo electrónico
- ❖ Documentación de reuniones: Tomar nota de las fechas y capturar imágenes o fotos relevantes durante las reuniones.
- ❖ Desarrollo de sistemas: Documentar cada proyecto de desarrollo, incluyendo capturas de pantalla, fechas de inicio y finalización, y mantener una documentación completa del sistema.

9 de Octubre. Capacitación para integrar el directorio activo a servidor hp.

Se asiste a una reunión a la capacitación para integrar el directorio activo a servidor hp, en la cual toda el área de Tecnologías de la Información asistió, principalmente orientada al área de Redes como también de Soporte.

11 de Octubre. Reunión con Banco Azteca.

Se asiste a una reunión con banco Azteca, en la cual fui enlace y proporcionar respuesta mediante correo electrónico, lo cual consiste en pagos de servicios del Municipio.

14 de Octubre. Objetivos de la semana.

El equipo de desarrollo se reunió, donde se mencionó lo que se iba a trabajar en la semana. Se me asignó seguir trabajando dentro del proyecto para Eficiencia Gubernamental con dos compañeros de trabajo, como apoyo.

18 de Octubre. Platica de proyectos a desarrollarse.

Se tuvo una reunión con la encargada del área, donde junto a dos compañeros que de igual manera se integraron al equipo de desarrollo, se nos informó sobre los proyectos próximos a desarrollarse. Durante esta sesión, se me brindó una visión general de las iniciativas que se estarán desarrollando en el futuro y que serán asignadas gradualmente para su desarrollo.

2. CAPACITACIÓN

8 de Octubre. Introducción del proyecto en curso e Instalación de herramientas.

Para iniciar con la capacitación se explicó cuál es el objetivo del desarrollo del proyecto para Eficiencia Gubernamental, que consiste en una matriz de riesgos para evaluar, la evaluación se hace por Dirección General. Y se decidió sistematizar ese proceso ya que se hacía manualmente (en un archivo de Excel).

Por ende, comencé la capacitación en el framework Laravel (Laravel es un framework, (En el desarrollo de software, un framework es una plantilla que permite organizar y desarrollar aplicaciones y sitios web. Los framework ofrecen un conjunto de herramientas, librerías y funcionalidades ya creadas que permiten a los desarrolladores centrarse en resolver el problema y no en implementar funcionalidades que ya están resueltas.) de código abierto para PHP que se utiliza para crear aplicaciones web y sitios web), explorando su estructura y funcionalidad.

Se me proporcionaron indicaciones sobre cómo se trabaja y las herramientas que utilizan para desarrollar las páginas y aplicaciones web. Consecuentemente se indico que debía instalar ciertas herramientas sobre el equipo para alinearse con el equipo de desarrollo y empezar a practicar.

Instalación de herramientas:

- **Laravel:** Un framework de desarrollo web de código abierto para PHP, que facilita la creación de aplicaciones web robustas y escalables.
- **Composer:** Un gestor de dependencias para PHP. Su principal función es gestionar automáticamente las bibliotecas y paquetes necesarios para que un proyecto PHP funcione correctamente.
- **Xampp:** Un paquete de software que proporciona un entorno de servidor local para el desarrollo de aplicaciones web. Permite crear un servidor local, probar aplicaciones web, desarrollar y gestionar bases de datos
- **Agregar PHP al Path:** El Path es una variable del entorno del sistema operativa que almacena rutas necesarias para ejecutar programas. Al agregar PHP al Path, es posible ejecutar comandos de PHP desde cualquier ubicación en la línea de comandos, sin necesidad de especificar la ruta completa.
- **Visual Studio Code:** Un editor de código fuente, utilizado para programar en una amplia variedad de lenguajes de programación.

9 de Octubre. Primeros pasos con Laravel.

Posterior a la instalación de las herramientas necesarias, se me dijo cómo se crea un nuevo proyecto, así como se puede visualizar en el navegador y agregar un inicio de sesión y registro.

En este caso hice un proyecto de prueba para iniciar a practicar. Para tener más noción sobre el framework Laravel, me capacité visualizando una lista de videos de un curso de Laravel, sobre una introducción, acerca de los archivos importantes, como hacer una conexión del proyecto a la base de datos, como agregar modelos y controladores vía terminal y rutas.

3. PRÁCTICA Y DESARROLLO EN PROYECTO PARA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

10 de Octubre. Configurar el entorno de desarrollo.

Inicio de trabajo en la implementación de funcionalidades dentro del proyecto en curso para el área de Eficiencia Gubernamental. En otras palabras, se tomó la decisión de juntarme con dos compañeros de trabajo, y tras la marcha del proyecto, capacitarme.

Al comienzo, se asignó la tarea de observar cómo los compañeros de trabajo llevaban a cabo la actividad, lo cual, de manera técnica, implica una serie de pasos para configurar el entorno de desarrollo. Estos pasos consisten en lo siguiente:

1. Abrir el proyecto en Visual Studio Code: Dentro de él, ejecutar en la terminal el comando "php artisan serve"
2. Abrir Xampp: Iniciar los servicios los cuales son Apache y MySQL (XAMPP es una plataforma que incluye Apache (el servidor web) y MySQL (el sistema de gestión de bases de datos).
3. Abrir un símbolo del sistema del sistema operativo: Dentro de él, entrar a la ruta del proyecto y ejecutar el comando "npm run dev"

Una vez que los pasos se han ejecutado correctamente, se podrá comenzar a desarrollar y poder visualizar nuestro proyecto en el navegador.

11 de Octubre. Agregar un Botón en Laravel.

Para comenzar el desarrollo, hice los pasos anteriormente mencionados y dentro del proyecto los lenguajes de programación y herramientas de desarrollo que se usan son PHP, JavaScript, HTML, Bootstrap (es un framework de código abierto que facilita el desarrollo de interfaces web atractivas y responsivas), además Ajax (es una técnica de desarrollo web que permite actualizar partes de una página sin tener que recargarla por completo). Ya contaba con conocimientos previos en PHP y Bootstrap, por lo que se facilitó el entendimiento de Laravel, pero que de la misma manera se fue aprendiendo de la estructura que la compone.

Para iniciar se indicó dentro del proyecto para Eficiencia Gubernamental, que agregara un botón que cambiara el estatus dentro de la base de datos, de un valor a otro.

Entre los elementos que aprendí fue las rutas, que son las rutas que se definen dentro de un archivo, es decir sirve para definir las urls que los usuarios pueden visitar en el navegador. Como también agregar nuevas rutas al proyecto y como se componen.

Esto es importante porque el botón que se indicó agregar necesita una url para direccionarlo a otra página en donde realice la acción que se necesita.

Se me instruyó para saber cómo incluir archivos a las vistas, que son los archivos que visualiza un usuario y cual es la nomenclatura, por ejemplo home.blade.php .

Asimismo, se vio, cómo obtener información y manipular esa información ya sea para mostrarla y actualizarla, ya que para el botón necesitamos obtener ciertos valores para poder actualizarlos. Una vez entendido esto se agregó de manera exitosa dicho botón.

14 de Octubre. Agregar un Modal para Editar en Laravel.

Consecuentemente se indico agregar a una vista un Modal (Un Modal es un elemento dentro de Bootstrap, y es una ventana emergente que aparece sobre el contenido principal de la página y permite mostrar información, formularios, mensajes o realizar acciones sin tener que recargar la página o navegar a otra).

15 de Octubre. Agregar una tabla a una vista.

Posteriormente ordeno agregar una tabla, la cual se agrego con una biblioteca llamada DataTables (DataTables es una biblioteca de JavaScript que se utiliza para agregar funcionalidades avanzadas a las tablas HTML en proyectos web). Es decir, lo que hace DataTables es ayudar a que en la vista del usuario tenga un mejor diseño la tabla, y ciertos filtros que contiene la tabla para una mejor visualización.

Dicha tabla una vez incluida de manera correcta en una vista debía mostrar información de la base de datos, por lo cual se aprendió a consultar dicha información y mostrarla en la tabla.

16 de Octubre. Editar el contenido de la tabla en la vista.

Se indico que en la vista se agregarían dos tablas las cuales mostraran diferente información, una que tuviera cierto estatus dado de baja y la otra tabla con estatus activo.

4. Rediseño de la página de reclutamiento.

17 de Octubre. Rediseño de proyecto de Reclutamiento.

Se asigno rediseñar un proyecto para el área Reclutamiento, agregando el framework Bootstrap. Se hizo un respaldo de un sistema de Reclutamiento para trabajar en su rediseño para ello se compartió una carpeta con el proyecto y se descargo consecuentemente, dicho proyecto está realizado con el lenguaje de programación PHP.

Luego de lo anterior se inicio estudiando y entendiendo sobre el código, lo que contenía para posteriormente hacer modificaciones, una vez estudiado o analizado se busco propuestas para la primera pantalla de inicio de sesión.

18 de Octubre. Rediseño pantalla de Inicio de Sesión.

Consecuentemente luego de haber elegido un diseño se comenzó a rediseñar, para ello se incluyo el framework Bootstrap para poder hacer uso de los elementos que contiene. Después de agregarlo se inicio a editar el código de respaldo, agregando elementos de Bootstrap como, Grids (es un sistema de rejilla que facilita la creación de diseños de página flexibles y adaptables a diferentes tamaños de pantalla.), Botones, Responvidad de imágenes, iconos, formularios y estilos en el diseño de la página.

Objetivo de la actividad:

Capacitarme de la mejor manera, de forma eficiente ya que se logro un avance dentro del proyecto de Eficiencia Gubernamental y logre practicar las principales funciones de un proyecto de software dentro de Laravel.

Anexo evidencia al presente que sustenta las actividades.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su atención al presente y en espera que la información sea de utilidad y de cumplimiento a establecido en el contrato, quedo pendientes de cualquier duda o aclaración de actividades realizadas.

ATENTAMENTE

*Gilberto N.
C. Chapa*

NOMBRE: CERVANTES CHAPA GILBERTO NATANAEL



S

Anexo No. 1 Evidencia de actividades

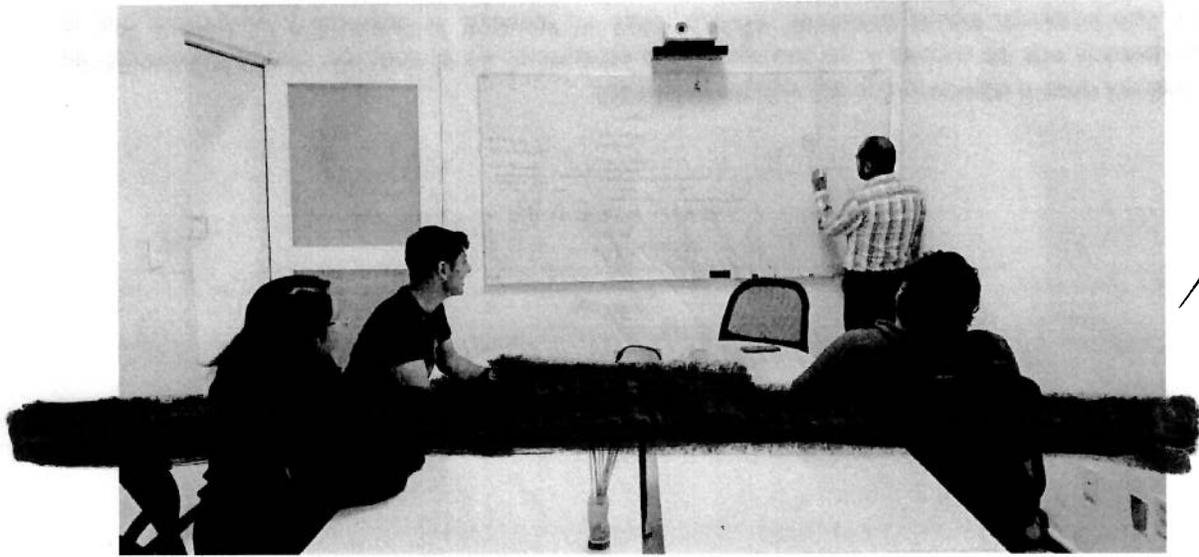


Ilustración 1. Reunión con equipo de Desarrollo

Anexo No. 2 Evidencia de actividades



Ilustración 2. Instalación de herramientas

Anexo No. 3 Evidencia de actividades

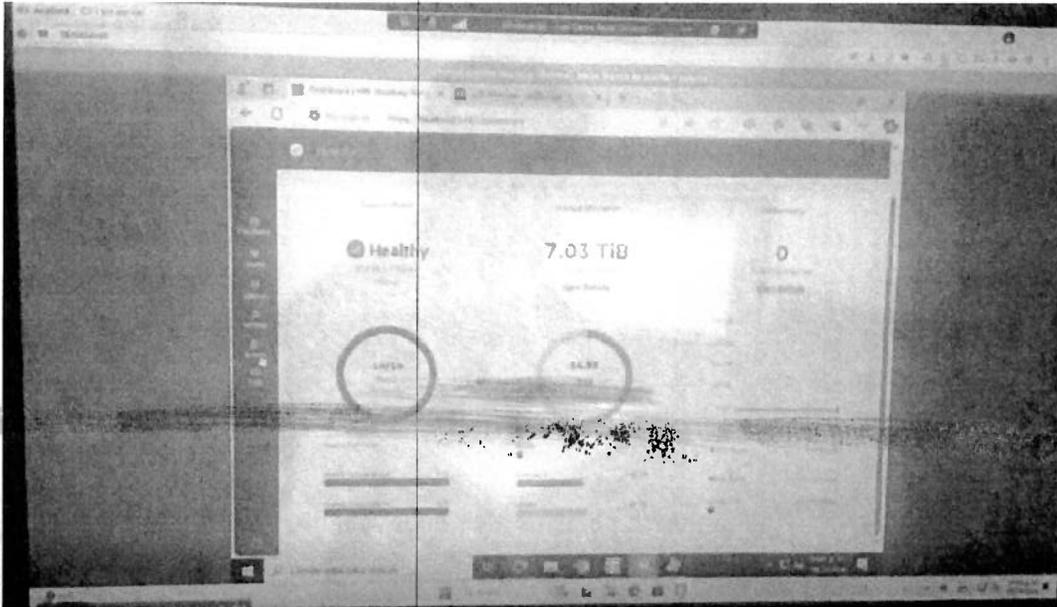


Ilustración 3. Reunión de Capacitación para integrar un directorio activo a un servidor hp

Anexo No. 4 Evidencia de actividades



Ilustración 4. Reunión Banco Azteca

Anexo No. 5 Evidencia de actividades



8
G

Ilustración 5. Práctica y Desarrollo de sistema para Eficiencia Gubernamental

Anexo No. 6 Evidencia de actividades



Ilustración 6. Sistema de Reclutamiento antiguo

Anexo No. 7 Evidencia de actividades



Ilustración 7. Rediseño de sistema de Reclutamiento, Inicio de Sesión

Handwritten annotations: a large looped scribble above the caption and the letters 'G7' to the left of the screenshot.

Anexo No. 8 Evidencia de actividades

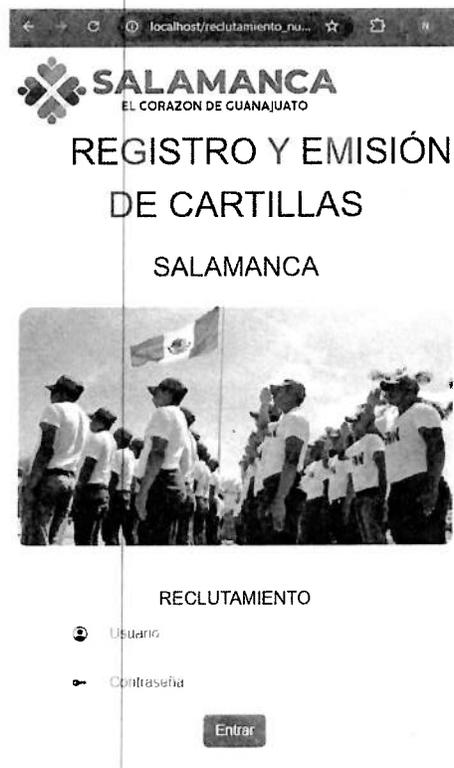


Ilustración 8. Responsividad en sistema de Reclutamiento

1870

1870

1870



1870



MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO

MSA850101V4

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EMPLEADO

GILBERTO NATANAEL CERVANTES CHAPA

USO CFDI: CN01 - Nómina

DOMICILIO FISCAL: 36780

REGIMEN FISCAL: 605 - Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

Recibo de Nómina 1.2 97890

FOLIO FISCAL (UUID)

6B8FDAD9-5AF9-44B8-A3DD-4F9E32F9C991

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000703484448

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-12-30T14:07:08

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-12-30T13:56:14

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36700

EMISOR

EntidadSNCF - OrigenRecurso IP - Ingresos propios.

EMPLEADO

No. Empleado 20424
Curp
Tipo Contrato 99 - Otro contrato
Tipo Régimen 09 - Asimilados Honorarios

PAGOS

Tipo Nómina O - Nómina ordinaria
Fecha de Pago 18/10/2024
Fecha Inicial Pago 30/09/2024
Fecha Final Pago 13/10/2024
Num. Días Pagados 7
Periodicidad Pago 03 - Catorcenal
Clave Ent. Fed. GUA
Total Sueldos \$ 2,243.50
Total Percepciones \$ 2,243.50
Total Deduciones \$ 171.08
Total Otros Pagos \$ 0

PERCEPCIONES

Table with 5 columns: Concepto, Clave, Tipo Percepción, Importe Exento, Importe Gravado. Row 1: Honorarios, 001, 001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales, \$ 0, \$ 2,243.5. Total: \$ 0, \$ 2,243.5.

DEDUCCIONES

Table with 4 columns: Concepto, Clave, Tipo Dedución, Importe. Row 1: ISR, 501, 002 - ISR, \$ 171.08. Total: \$ 171.08.

CONCEPTOS

Table with 7 columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Descuento, Objeto Imp., Importe. Row 1: 1, ACT, Pago de nómina, \$ 2,243.50, \$ 171.08, 01 - No objeto de impuesto, \$ 2,243.50.

IMPORTE CON LETRA

DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS, 42/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 2,243.50

TIPO DE COMPROBANTE

N - Nómina

DESCUENTO

\$ 171.08

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL

\$ 2,072.42

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

TOTAL

\$ 2,072.42

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

L9f59II9qJj2EzsCNGShJq4CvblFyRAcBjhP6Jf0B+bJWNRHaBhYHYpqaAW4ntSMmQYxYT0lgdei2Q6NAL9V3t2sgAmuL4g4BjEhIA/ID3DADLT5wY42qISTvK5N1/gbOoGSu3Eq8ld7UBdHzGSvSgc934V+M4zYyWzB/0E432D/Fa7wAJUGXbj5BDKPxI/TmHhT1Q0OroCLuUutQc2n2jVUgLSq/qymvymVAUog0hYTWllE7E38eztKYuCE9f1FNJdVgDNIEapgkO6zKB/KrwQI4Uil6w+aLr9EIIU8PwIRPaTJZRDTkWrXhApT48OKYs645gb2S9ATpltg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

gzJPPjqEBaYBRvaLhrREWU4UDV0JJVqhAgPLnmGZiSVYzPpBU3leQ8brjOJUIjSITNGukZ3t2qqNYfhrR6tQz6bA1NUTcmQwRFohoGE7W2jnZHnQ53bgdzJ0F2c1rf+kLiDVsKfAw07HloVRVDJSSqMkKvOurL1O6c9IDdojph1rv5B0nTio9pX+8wPsXdxN/0eJfkkL5B6uNMzMGkCZJwT1upO3R2zvhl9bmaAtNym85Kdmf02jR4iKml44V2nao46sBM0e+ZF8Qh4OhUkouVw7hnc1eaS9T0x7OpDYH8yGKZnR3aE4M0djiM8xnepxMhUz202XodO3ZQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|6B8FDAD9-5AF9-44B8-A3DD-4F9E32F9C991|2024-12-30T14:07:08|STA0903206B9|L9f59II9qJj2EzsCNGShJq4CvblFyRAcBjhP6Jf0B+bJWNRHaBhYHYpqaAW4ntSMmQYxYT0lgdei2Q6NAL9V3t2sgAmuL4g4BjEhIA/ID3DADLT5wY42qISTvK5N1/gbOoGSu3Eq8ld7UBdHzGSvSgc934V+M4zYyWzB/0E432D/Fa7wAJUGXbj5BDKPxI/TmHhT1Q0OroCLuUutQc2n2jVUgLSq/qymvymVAUog0hYTWllE7E38eztKYuCE9f1FNJdVgDNIEapgkO6zKB/KrwQI4Uil6w+aLr9EIIU8PwIRPaTJZRDTkWrXhApT48OKYs645gb2S9ATpltg==|00001000000711762511|gzJPjgEBaYBRvaLhrREWU4UDV0JJVqhAgPLnmGZiSVYzPpBU3leQ8brjOJUIjSITNGukZ3t2qqNYfhrR6tQz6bA1NUTcmQwRFohoGE7W2jnZHnQ53bgdzJ0F2c1rf+kLiDVsKfAw07HloVRVDJSSqMkKvOurL1O6c9IDdojph1rv5B0nTio9pX+8wPsXdxN/0eJfkkL5B6uNMzMGkCZJwT1upO3R2zvhl9bmaAtNym85Kdmf02jR4iKml44V2nao46sBM0e+ZF8Qh4OhUkouVw7hnc1eaS9T0x7OpDYH8yGKZnR3aE4M0djiM8xnepxMhUz202XodO3ZQ==|]

